

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

COMUNICADO DGE/N° 07/2024

REGULARIZACIÓN DE APORTES DE AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DE LA POLICÍA BOLIVIANA

LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA – MUSERPOL, COMUNICA A SUS AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DE LA POLICÍA BOLIVIANA QUE, PODRÁN REGULARIZAR LOS APORTES OBLIGATORIOS PARA EL BENEFICIO DE **AUXILIO MORTUORIO** EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) MESES POSTERIORES AL APORTE DEL MES NO CANCELADO, VENCIDO EL PLAZO, **NO PODRAN REGULARIZAR LOS APORTES FALTANTES**, AFECTANDO AL MONTO DE PAGO DE SU BENEFICIO AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CÓNYUGE O VIUDA (O).

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE COMUNICAR QUE, EL AUXILIO MORTUORIO SERÁ CANCELADO A PARTIR DEL PRIMER APORTE EFECTIVIZADO POR EL (LA) TITULAR O LA (EL) VIUDA (O) TODA VEZ QUE EL MONTO DE PAGO TIENE RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE APORTES REALIZADOS. ASÍ MISMO, SE ACLARA QUE **NO PODRÁ CANCELARSE ESTE BENEFICIO EN CASO QUE NO SE REGISTREN APORTES**.

PARA EL PAGO DE APORTES, SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

COMPROMISO DE APORTES: TODOS LOS AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DEBEN APERSONARSE A LAS OFICINAS DE LA MUSERPOL A NIVEL NACIONAL PARA LA FIRMA DEL COMPROMISO DE APORTES, UNA VEZ RECIBAN SU MEMORANDUM DE AGRADECIMIENTO DE SERVICIOS.

LIQUIDACIÓN DE APORTE: PREVIO AL PAGO DE SU APORTE, LOS AFILIADOS DEBERÁN REQUERIR LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO EN OFICINAS DE LA MUSERPOL A NIVEL NACIONAL, ADJUNTANDO LA COPIA DE LA BOLETA DE PAGO EMITIDA POR LA GESTORA PÚBLICA.

NOTA: UNA VEZ SE REGISTRE EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CÓNYUGE O VIUDA, NO PODRÁ REGULARIZARSE NINGÚN APORTE ANTERIOR.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PODRÁ APERSONARSE A OFICINAS DE LA MUSERPOL O COMUNICARSE POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:



Página web: www.muserpol.gob.bo (Chat en línea)

Facebook: Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL

Whatsapp: 71568981 (Solo mensajes de texto)




Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

La Paz, 05 de febrero de 2024